



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS**
Comisión Interamericana de Telecomunicaciones

V REUNION DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE II: RADIODIFUSION
Del 14 al 18 de junio de 1999
Montevideo, URUGUAY

OEA/Ser.L/XVII.4.2.
CCP.II/doc.284/99rev.1
17 junio 1999
Original: español



INFORME FINAL

INDICE

I. TEMARIO	2
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	3
III. RESOLUCIONES	3
CCP.II/RES. 22 (V-99)	3
<i>Modificación del mandato del grupo de trabajo de radiodifusión sonora digital</i>	<i>3</i>
CCP.II/RES. 23 (V-99)	4
<i>Temario de la VI reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión</i>	<i>4</i>
CCP.II/RES. 24 (V-99)	5
<i>Actualización del Libro Azul Políticas de Telecomunicaciones para las Américas</i>	<i>5</i>
CCP.II/RES. 25 (V-99)	6
<i>Representación del CCP.II en Foros de Radiodifusión</i>	<i>6</i>
CCP.II/RES. 26 (V-99)	9
<i>Calendario de actividades del CCP.II</i>	<i>9</i>
CCP.II/RES. 27 (V-99)	11
<i>Plan de Trabajo del Sistema de Radiodifusión Sonora Digital</i>	<i>11</i>
CCP.II/RES. 28 (V-99)	12
<i>Creación del Foro sobre la Política de Radiodifusión de las Américas</i>	<i>12</i>
CCP.II/RES. 29 (V-99)	13
<i>Puntos de vista comunes de la CITEL acerca de temas de radiodifusión terrestre</i>	<i>13</i>
CCP.II/RES. 30 (V-99)	14
<i>Creación de un Grupo de Trabajo para el estudio de la implementación del servicio de televisión digital</i>	<i>14</i>
CCP.II/RES. 31 (V-99)	15
<i>Cambio al nombre y términos de referencia del Grupo de Trabajo para el Sistema de Distribución Multipunto Local</i>	<i>15</i>
IV. DECISIONES	16
CCP.II/DEC. 13 (V-99)	16
<i>Cumplimiento de las normas internacionales y control del espectro radioeléctrico</i>	<i>16</i>
CCP.II/DEC. 14 (V-99)	17
<i>Asuntos de radiodifusión en la CMR-2000</i>	<i>17</i>
CCP.II/DEC. 15 (V-99)	17
<i>Difusión de las actividades de la CITEL</i>	<i>17</i>
V. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA QUINTA REUNION DEL CCP.II: RADIODIFUSION	18

INFORME FINAL

QUINTA REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSION CCP.II

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión se realizó en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 14 al 18 de junio de 1999.

I. TEMARIO ¹

1. Aprobación del temario y del calendario
2. Designación del Grupo de Redacción para el Informe Final
3. Informes de los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.II
 - 3.1.- Sistemas de distribución local multipunto (LMDS)
 - 3.2.- Radiodifusión Sonora Digital
 - 3.3.- Coordinación de Incompatibilidades del Plan de Río de Janeiro 1981
 - 3.4.- Revisión del mandato y los métodos de trabajo para generar una visión futura del CCP.II.
 - 3.5.- Implementación del Servicio de Televisión Digital Terrestre
 - 3.6.- Elaboración de posiciones y propuestas comunes sobre temas de radiodifusión para la CMR-20007
4. Radiodifusión de televisión
 - 4.1.- Radiodifusión directa por satélite (DBS/DTH)
 - 4.2.- Televisión por cable (por suscripción/abonados)
5. Informe sobre la Reunión del COM/CITEL
6. Informe sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, 1998
7. Seguimiento del Plan de Acción para cumplir con el mandato de la Segunda Cumbre de las Américas.
8. Plan Estratégico de CITEL 1999-2002
9. Seguimiento de las actividades de la UIT relacionadas con los trabajos del Comité
10. Otros Asuntos
11. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión
12. Aprobación del Informe Final

¹ Documento CCP.II/doc.219/99 rev.1 (original=Español)

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN ²

Presidente:	Sr. Diego Souto	(Uruguay)
Vicepresidente:	Sr. Miguel Angel Pesado	(Argentina)
Secretario Ejecutivo:	Sr. William Moran	(CITEL)
Presidente del Grupo de Redacción del Informe Final	Sr. Oscar Mecol	(Uruguay)
Miembros:	Sr. Oscar Verazzi	(Argentina)
	Sra. Selenne Kuscich	(Argentina)
	Sra. Alicia Alvarez	(Uruguay)
	Sra. Loluiimar Valera	(Venezuela)

III. RESOLUCIONES

CCP.II/RES. 22 (V-99)³

Modificación del mandato del Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

VISTO:

La necesidad de coordinar en la región las normas de Radiodifusión Sonora Digital;

CONSIDERANDO:

- (a) La Resolución CCP.II/RES.15 (IV-98) “Estudios e implantación de sistemas de radiodifusión sonora digital” que establece el mandato del Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital;
- (b) Que varios Estados miembros de la Región están estudiando el servicio de radiodifusión sonora digital; y
- (c) Que es necesario analizar en detalle estos temas para la posible adopción y posterior presentación de documentos ante la UIT-R;

RESUELVE:

² Documento CCP.II/doc.250/99 (original=Español)

³ Documento CCP.II/doc.264/99 (original=Español)

1. Modificar el mandato del Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital de forma de incluir, entre otras, las siguientes actividades:
 - a) Recopilación de la información técnica relevante.
 - b) Estudio y análisis del Espectro Radioeléctrico asociado a las bandas de frecuencia atribuidas a servicios y asuntos relacionados con la compartición de frecuencias.
 - c) Estudio de las tecnologías actuales y futuras.
 - d) Análisis en profundidad de las experiencias de otras Administraciones.
 - e) Promoción de la armonización de las Normas pertinentes entre los Estados miembros de la Región para facilitar la coordinación.
2. Designar al Sr. Mauro Assis, de la administración de Brasil, como Presidente del referido Grupo de Trabajo.

CCP.II/RES. 23 (V-99)⁴

Temario de la VI reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

RESUELVE:

1. Realizar la VI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión en el año 2000 en lugar y fecha a determinar.
2. Aprobar el Proyecto de Temario para la VI Reunión del CCP.II que se anexa a esta Resolución.

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y del calendario
2. Designación del Grupo de Redacción para el Informe Final
3. Informes de los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.II.
4. Consideración de los temas de:
 - 4.1.- Grupo de Trabajo Sistemas inalámbricos de banda ancha del servicio fijo en bandas de frecuencia por encima de 20 GHz en Radiodifusión.
 - 4.2.- Radiodifusión Sonora Digital
 - 4.3.- Coordinación de Incompatibilidades del Plan de Río de Janeiro 1981
 - 4.4.- Revisión del mandato y los métodos de trabajo para generar una visión futura del CCP.II.
 - 4.5.- Implementación del Servicio de Televisión Digital.
 - 4.6.- Elaboración de posiciones y propuestas comunes sobre temas de radiodifusión para la CMR-2000

⁴ Documento CCP.II/doc.262.rev.2/99 (original=Español)

5. Informe sobre la Reunión del COM/CITEL
6. Foro de Políticas de Radiodifusión en las Américas
7. Plan Estratégico de la CITEL
8. Seguimiento de las actividades de la UIT relacionadas con los trabajos del Comité.
9. Otros Asuntos.
10. Temario, sede y fecha de la próxima Reunión.
11. Aprobación del Informe Final

CCP.II/RES. 24 (V-99)⁵

Actualización del Libro Azul Políticas de Telecomunicaciones para las Américas

La Quinta reunión del Comité Directivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- (a) Que por Resolución del COM/CITEL RES. 79 (VII-98) " Actualización del 'Libro Azul' Políticas de Telecomunicaciones para las Américas" se resolvió realizar una actualización del Libro Azul Políticas de Telecomunicaciones para las Américas;
- (b) Que por dicha resolución se encomendó al Presidente del COM/CITEL para que realizara la coordinación necesaria con la Oficina de Desarrollo de la UIT a fin de encontrar el mecanismo adecuado para actualizar el libro antes mencionado; y
- (c) Que en dicha resolución se encomendó a la Secretaría Ejecutiva enviar el documento COM/CITEL/doc390/98 a los presidentes de los Comités Consultivos Permanentes, para que emitan su criterio en cuanto a los temas contenidos en el documento mencionado.

TENIENDO EN CUENTA:

- (a) Que la actualización mencionada es necesaria para muchos de los países de las Américas a fin de contar con Políticas de Telecomunicaciones que se adapten al entorno cambiante de las telecomunicaciones;
- (b) Que la Oficina Regional para las Américas de la UIT está analizando la actualización del citado Libro Azul; y
- (c) Que los objetivos del CCP.II refieren a la Radiodifusión , por lo que los aportes que se realicen deberán ser conformes a esa temática.

RESUELVE:

1. Designar a Sr. Juan Manuel Campos, de la Administración de Costa Rica, relator de la Presidencia del CCP.II para que coordine y recopile la información e inquietudes que tengan las

⁵ Documento CCP.II/doc.269/99 (original=Español)

Administraciones y miembros asociados (que estén al corriente en sus aportaciones) en relación al Libro Azul.

2. Requerir que el resultado de la relatoría sea presentado a la Presidencia del CCP.II y a la Secretaría Ejecutiva en setiembre de 1999.
3. Elaborar un documento que será enviado al COM/CITEL con las sugerencias de este Comité en relación a la actualización del Libro Azul.

INSTRUYE:

A la Secretaría Ejecutiva de la CITEL, a que distribuya el presente documento con la información complementaria que solicitare el Sr. Relator a todas las Administraciones y miembros asociados del CCP.II, comunicándoles asimismo que para ser consideradas las inquietudes deberán ser enviadas al Sr. Relator dentro de un plazo no superior a 45 días.

CCP.II/RES. 25 (V-99)⁶

Representación del CCP.II en foros de Radiodifusión

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión

CONSIDERANDO:

- (a) Que la gestión del espectro radioeléctrico se ha convertido en una función de reglamentación cada vez más importante ya que las radiofrecuencias siguen siendo un recurso limitado, y en virtud del desarrollo tecnológico adquiere cada vez mayor preponderancia;
- (b) Que el CCP.III aprobó la Resolución 81 (XII-99) por la cual se adoptó el procedimiento para la representación de la CCP.III en los Grupos de Trabajo de otros Organismos Regionales con el fin de intercambiar avances de propuestas comunes en la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMRs) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- (c) Que el uso eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico, en conjunción con el fenómeno de la globalización y la convergencia de los servicios de las telecomunicaciones, torna conveniente y necesario la armonización de las políticas de atribución de espectro, la compatibilidad de los nuevos servicios y la evaluación de los métodos, procedimientos y estándares que alienten la introducción en forma adecuada de los nuevos servicios tecnológicamente disponibles; y
- (d) Que resulta conveniente contemplar la posibilidad de representación del CCP.II ante invitaciones cursadas para su participación en foros relacionados con las nuevas tecnologías de la radiodifusión, en radio y televisión.

RECONOCIENDO:

⁶ Documento CCP.II/doc.271/99 (original=Español)

- (a) Que la CCP.III cuenta con un grupo de trabajo dedicado a la preparación de propuestas comunes de la CITEL, ante las CMRs de la UIT; y
- (b) Que la CITEL a través del CCP.III ha hecho una excelente labor a nivel regional en la preparación de propuestas comunes en aspectos de reglamentación del espectro radioeléctrico, para ser presentadas en las CMRs de la UIT;

TOMANDO EN CUENTA:

Que el Reglamento de la CITEL establece en su Artículo 93, párrafo 10. *"El Estatuto y el Reglamento de la CITEL habilitan a los CCP para cambiar sus métodos de trabajo y adaptarlos de manera de atender las necesidades de sus miembros en la forma más eficientemente posible."*;

RESUELVE:

1. Ratificar el procedimiento adoptado por el CCP.III referidos a la representación en los Grupos de Trabajo de otros Organismos Regionales con el fin de intercambiar avances de propuestas comunes en la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMRs) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en los temas relacionados con Radiodifusión.
2. Adoptar el procedimiento detallado en el Anexo de la presente Resolución aplicable a la representación del CCP.II en los diversos foros internacionales referidos a la radiodifusión.

INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA:

1. Distribuir a los Estados miembros de la CITEL y a los miembros asociados del CCP.II la presente resolución y su anexo.
2. Extender la invitación a otros organismos regionales relacionados con la radiodifusión para que participen en las reuniones del CCP.II para facilitar el intercambio regional e internacional de puntos de vista y posiciones.
3. Enviar esta resolución a los otros Comités Consultivos Permanentes para su consideración.

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA LA REPRESENTACION DEL CCP.II EN DIVERSOS FOROS DE RADIODIFUSION

RECEPCION DE LA INVITACION

1. El Presidente del CCP.II canalizará a la Presidencia del COM/CITEL y a la Secretaría Ejecutiva de la CITEL todas las invitaciones formales que reciba para la participación en diversos foros de radiodifusión.

COMUNICACION A LOS ESTADOS MIEMBRO Y MIEMBROS ASOCIADOS SOBRE LA INVITACION

2. La Secretaría Ejecutiva, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la invitación, enviará un comunicado, firmado por el Presidente del CCP.II, a los puntos de contacto de los Estados miembros informándoles sobre dicha invitación, indicando lugar, fecha y agenda de la reunión. En el comunicado el Presidente del CCP.II solicitará a los puntos de contacto que envíen en una fecha límite, el nombre de la(s) persona(s) que está(n) interesada(s) en asistir a la citada reunión.
3. La Secretaría Ejecutiva dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de las notificaciones por parte de los Estados miembros, enviará un comunicado firmado por el Presidente del CCP.II al foro que invita, informándole él (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que asistirá(n) en representación del CCP.II a la citada reunión. Se enviará copia de este comunicado a las personas que asisten en representación del CCP.II y a la Presidencia del COM/CITEL.

QUIENES DEBEN PARTICIPAR

4. Se entiende que el representante del CCP.II asiste a la reunión representando al CCP.II.
5. La representación siempre deberá estar conformada por al menos un representante de un Estado Miembro.
6. Si no existe ningún representante para asistir a la reunión de invitación, la Secretaría Ejecutiva informará por escrito al foro que no asistirá nadie en representación de la CITEL.
7. La CCP.II podrá ser representada por:
 - a) El Presidente del CCP.II
 - b) Los Vicepresidentes del CCP.II
 - c) El Presidente del Grupo de Trabajo que corresponda a la temática en cuestión
 - d) El Vicepresidente del Grupo de Trabajo que corresponda a la temática en cuestión
 - e) Los coordinadores y relatores y los delegados que sean identificados por los Estados miembros de la CITEL en consulta con el Presidente del CCP.II, y que hayan participado, por lo menos, en la última reunión del Grupo de Trabajo.
9. Con el fin de no ocasionar desajustes en el foro que invita, el Presidente del CCP.II cuidadosamente considerará el número de representantes que asistan, tomando en cuenta los temas que serán tratados así como la organización y la estructura del trabajo que se está llevando a cabo en el Grupo de Trabajo correspondiente.

OBLIGACIONES DEL (DE LOS) REPRESENTANTE(S)

10. Tomando en cuenta los temas que serán tratados en el foro que invita al CCP.II, así como la estructura y organización del trabajo que se está llevando a cabo en el Grupo de Trabajo correspondiente, el Presidente del CCP.II en consulta con el Presidente del mismo según lo previsto en el punto 8 arriba, definirá que miembro de la delegación de la CITEL podrá actuar como portavoz para presentar informe sobre el estado de situación de los trabajos en el ámbito de la CITEL.

11. El (Los) representante(s) además deberá(n) informar:

- a) en forma sumaria y en el plazo de 10 (diez) días a los Estados Miembros de la CITEL a través de la Secretaría Ejecutiva, resultados del foro;
- b) en la siguiente reunión del CCP.II las actividades que se desarrollaron durante el foro. Asimismo, el informe formará parte de los documentos de la reunión del CCP.II y será ubicado en el sitio de “web” de la CITEL.

CCP.II/RES. 26 (V-99)⁷

Calendario de actividades del CCP.II

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- (a) La necesidad de contar con un calendario de actividades del CCP.II y sus distintos grupos de trabajo con el fin de dar cumplimiento en forma adecuada a sus mandatos; y
- (b) La importancia de presentar documentos y propuestas comunes de la región en las distintas reuniones internacionales y regionales;

TENIENDO EN CUENTA:

- (a) Que la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, se llevará a cabo antes de mayo del 2000; y
- (b) Que la Comisión de Estudio 10-11 de la UIT posiblemente se reúna antes del mes de mayo del 2000;

OBSERVANDO:

- (a) Que para el cumplimiento del calendario que se detallará a continuación se requiere de financiamiento adecuado; y
- (b) Que en reuniones anteriores se instruyó al Sr. Presidente para que enviara una nota a los Estados miembros con el fin de lograr mayor participación y aumentar el número de miembros asociados.

⁷ Documento CCP.II/doc.272/99 (original=Español)

RESUELVE:

1. Aprobar el calendario tentativo de actividades del CCP.II a desarrollarse en lo que resta de 1999 y en el año 2000, según se detalla a continuación:

AÑO 1999

Reunión	Fecha	Lugar
Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital	23-24 de agosto de 1999	Santiago, Chile, (Simposio regional de nuevas tecnologías en radiodifusión y televisión, SUBTEL-UIT)
Grupo de Trabajo encargado del estudio de la implementación del servicio de televisión digital	23-24 de agosto de 1999	Santiago, Chile, (Simposio regional de nuevas tecnologías en radiodifusión y televisión, SUBTEL-UIT)
Grupo de Trabajo dedicado a temas relativos a radiodifusión en futuras conferencias regionales y mundiales de radiocomunicaciones	Setiembre 1999	México, DF, México (XIII reunión del CCP.III)
Foro sobre Televisión Digital	Octubre 1999 (Tentativo)	Argentina
Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital	Diciembre 1999	Estados Unidos de América (XIV reunión del CCP.III)
Grupo de Trabajo dedicado a temas relativos a radiodifusión en futuras conferencias regionales y mundiales de radiocomunicaciones	Diciembre 1999	Estados Unidos de América (XIV reunión del CCP.III)

AÑO 2000

Reunión	Fecha	Lugar
Grupo de Trabajo dedicado a temas relativos a radiodifusión en futuras conferencias regionales y mundiales de radiocomunicaciones	(a determinar)	(XV reunión del CCP.III)
Grupo de Trabajo Sistemas inalámbricos de banda ancha del servicio fijo en bandas de frecuencia por encima de 20 GHz	(a determinar)	(XV reunión del CCP.III)
Foro de Políticas de Radiodifusión de las Américas	(a determinar)	Montevideo, Uruguay
VI reunión del CCP.II	(a determinar)	Montevideo, Uruguay

2. Facultar al Presidente del CCP.II a realizar las consultas y coordinaciones necesarias para asegurar la concreción del presente calendario, informando oportunamente a la Secretaría Ejecutiva para que se difunda la información.

3. Reiterar, a través de la Presidencia, la solicitud a los Estados miembros de difundir las actividades del CCP.II para incrementar el número de miembros asociados.

INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA:

Distribuir esta resolución a los Estados miembros y miembros asociados.

CCP.II/RES. 27 (V-99)⁸

Plan de Trabajo del Sistema de Radiodifusión Sonora Digital

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- (a) La necesidad de recoger información técnica relevante sobre la Radiodifusión Sonora Digital; y
- (b) La importancia de que los miembros de la CITEL dispongan de guías sobre estos servicios que le permitan contar con información válida y actualizada con el fin de facilitar la implantación de los mismos

RECONOCIENDO:

- (a) El impacto que los nuevos sistemas pueden llegar a tener en los países de la región; y
- (b) Que algunos de estos servicios se prestan en zona de fronteras por lo que la coordinación en la introducción de estos servicios optimizaría su implementación;

⁸ Documento CCP.II/doc.273/99 (original=Español)

RESUELVE:

1. Desarrollar el trabajo del Grupo de Trabajo de Radiodifusión Sonora Digital a través de tres relatorías:

a) Relatoría de Radiodifusión Sonora Digital terrestre a frecuencias por debajo de 30 MHz.

Relator: Sr. Mauro Assis (Brasil)

b) Relatoría de Radiodifusión Sonora Digital terrestre a frecuencias por encima de 30 MHz.

Relator: Sr. Julio López Alcoba (Argentina)

c) Relatoría de Radiodifusión Sonora Digital por satélite

Relator: (Canadá) (nombre a ser confirmado con posterioridad)

2. Establecer como términos de referencia de las relatorías los que se indican a continuación:

a) Recabar información técnica pertinente.

b) Preparar un informe, que deberá presentarse en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, describiendo las tecnologías presentes y futuras, teniendo en cuenta las bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión y temas relacionados a la compartición de frecuencias.

c) Actualizar el referido informe de acuerdo a las necesidades.

INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA:

Distribuir esta resolución a los Estados miembros y miembros asociados invitándolos a participar activamente en el programa de trabajo del Grupo.

CCP.II/RES. 28 (V-99)⁹

Creación del Foro sobre la Política de Radiodifusión de las Américas

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

(a) La Resolución COM/CITEL 68(VII-98) que determina los objetivos estratégicos, las políticas generales y prioridades estratégicas del período 1999-2003 del Organismo así como objetivos del CCP.II;

(b) La COM/CITEL.RES 74(VII-98) que establece los lineamientos para los presidentes de los CCPs en coordinación con la UIT; y

(c) El resultado de la Cumbre de las Américas que establece la necesidad de crear foros de políticas de Telecomunicaciones en la región.

⁹ Documento CCP.II/doc.275/99 (original=Español)

TENIENDO EN CUENTA :

- (a) El objetivo del CCP.II, de actuar como órgano técnico asesor dentro de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, en materia de coordinación de normas, planificación, operación y asistencia técnica del Servicio de Radiodifusión en sus distintas modalidades; y
- (b) Los mandatos de identificar las necesidades para el desarrollo del Servicio en la Región, promover el uso eficiente del espectro radioeléctrico atribuido al Servicio de Radiodifusión, desarrollar una labor coordinada con los diferentes grupos de CITEL, y preparar las conferencias y reuniones regionales de la UIT.

RESUELVE:

1. Realizar un foro de Políticas de Radiodifusión que involucre a los sectores públicos y privados con la finalidad de reunir todo el conocimiento e información necesaria en la materia, el cual se realizará en lugar y fecha a confirmar.
2. Solicitar a la Administración Uruguay que designe un representante como coordinador del referido evento.
3. Este foro deberá preparar un informe con sus conclusiones, el cual será presentado al CCP.II quién lo tendrá en cuenta en un futuro para la fijación de las políticas de los servicios, marcos regulatorios y aspectos técnicos.
4. Solicitar al coordinador que trabaje en estrecha relación con los presidentes de los grupos de trabajo del comité y el presidente del comité.
5. Requerir al coordinador que presente un calendario tentativo al Presidente del comité en tiempo y forma para que el mismo pueda ser difundido durante la próxima reunión del COM/CITEL.

CCP.II/RES. 29 (V-99)¹⁰

Puntos de vista comunes de la CITEL acerca de temas de radiodifusión terrestre

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

Que es escaso el número de Estados Miembros de la CITEL que participan en las reuniones y tareas desarrolladas en las Comisiones de Estudio 10 y 11 de la UIT-R así como en sus correspondientes Grupos de Trabajos.

RECONOCIENDO:

- (a) Que en las reuniones y Conferencias de la UIT-R referidas a temas de radiodifusión terrestre, por lo general presentan sus posiciones en forma individual, lo cual da como resultado un apoyo insuficiente para sus propuestas;

¹⁰ Documento CCP.II/doc.277/99 rev.1 (original=Español)

- (b) La importancia que los Estados Miembros de la CITEI adopten un enfoque común en materia de radiodifusión sonora y de televisión; y
- (c) Que para llevar a cabo este propósito se requiere contar con relatores que sirvan de enlace y suministren información a las Administraciones de la CITEI, permitiendo de ese modo retroalimentar los trabajos y eventualmente elaborar propuestas comunes para su consecuente presentación en los diversos foros.

RESUELVE:

1. Invitar a los Estados Miembros de la CITEI a participar activamente en los trabajos en el ámbito de la UIT en el área de la radiodifusión terrestre.
2. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEI que cuenten con las posibilidades de participar en las reuniones de la UIT, que en las reuniones del CCP.II informen del estado en que se encuentren los trabajos que allí se desarrollen.
3. Instar a los Estados Miembros de la CITEI a desarrollar, cuando sea posible, propuestas comunes sobre radiodifusión terrestre que serían presentados en otros foros, tales como la UIT-R.

CCP.II/RES. 30 (V-99)¹¹

Creación de un Grupo de Trabajo para el estudio de la implementación del servicio de televisión digital

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- (a) Que la evolución de la tecnología digital posibilita la rápida implementación de los sistemas de DTV;
- (b) Que se plantea la necesidad de recoger datos técnicos sobre los estudios, experiencias y pruebas de campo sobre planes para una futura implementación del servicio de DTV;
- (c) Que es de suma importancia obtener información acerca de planes regulatorios para la implementación del servicio de DTV;
- (d) Que cabe contemplar los efectos de la migración del espectro que se realicen en cada uno de los Estados miembros de la Región;
- (e) Que se torna conveniente contar con un proceso ordenado de conversión del sistema analógico al digital;
- (f) Que algunos países de la región ya han autorizado emisiones de pruebas experimentales y están planeando el otorgamiento de licencias para la provisión de la DTV;
- (g) Que estos sistemas entrarán en operación en un futuro muy cercano; y
- (h) Que dentro de la CITEI, se deben acordar metas comunes en beneficio de sus miembros;

¹¹ Documento CCP.II/doc.281/99 (original=Español)

RESUELVE:

1. Derogar la resolución CCP.II/RES. 16 (IV-98) “Creación de un grupo de trabajo dentro del CCP.II que se encargue del estudio de la implementación del servicio de televisión digital terrestre”.
2. Creación un Grupo de Trabajo para la implementación del Servicio de Televisión Digital.
3. Designar al Sr. Miguel Pesado de la Administración de Argentina como Presidente del referido grupo.
4. Establecer los siguientes términos de referencia para el Grupo de Trabajo:
 - a) Identificar a nivel regional el estado de situación de la DTV y los proyectos de implementación de estos sistemas.
 - b) Realizar un seguimiento de las actividades y estudios que se realizan en la UIT, en particular las referidas a la Región 2, y los estudios emprendidos en el ámbito de organismos subregionales.
 - c) Recopilar acuerdos, convenios, documentos de trabajo, recomendaciones, pruebas experimentales y resultados de mediciones de pruebas que realicen los estados y las subregiones, con el fin de ponerlos a disposición de los estados miembros de la CCP.II de la CITELE.
 - d) Evaluar los resultados de los programas de pruebas.
 - e) Elaborar lineamientos dadas las condiciones particulares de cada país para la implementación más ordenada de los servicios en la Región 2.
 - f) Promover un apropiado intercambio de información con sectores que estén desarrollando trabajos específicos sobre estos temas.
 - g) Efectuar un seguimiento de los estándares determinado los que mejor se adecuarían a las necesidades de la Región 2.
 - h) Procurar la presentación de informes que abarquen los anteriores ítems mencionados.
3. Crear las siguientes relatorías para apoyar al Presidente del Grupo de Trabajo en la consecución del mandato del grupo:
 - Relatoría sobre Televisión por suscripción
Relator: Sr. Ivan Roberto Pena Pereira (Brasil)
 - Relatoría sobre Televisión por satélite
Relator: Sr. Juan Manuel Campos Avila (Costa Rica)

CCP.II/RES. 31 (V-99)¹²

Cambio al nombre y términos de referencia del Grupo de Trabajo para el Sistema de Distribución Multipunto Local

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- (a) Que existe la necesidad de mantener actualizados los términos de referencia de los grupos de trabajo para definir mejor las actividades a realizarse para incrementar la efectividad de los CCP; y

¹² Documento CCP.II/doc.263/99 rev.2 (original=Español)

- (b) Que los términos de referencia del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Distribución Multipunto Local establecido por Res.21 (IV-98) requieren su adaptación de forma de hacerlos compatibles con las actuales actividades llevadas a cabo por este grupo;

RESUELVE:

1.- Modificar el nombre y los términos de referencia del Grupo de Trabajo para el sistema de distribución Multipunto Local, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre: Sistemas Inalámbricos de Banda Ancha del Servicio Fijo en Bandas de Frecuencias por encima de 20 GHz. en Radiodifusión

Términos de referencia:

a) Estudiar la asignación de bandas de frecuencias más apropiadas para los “Sistemas Inalámbricos de Banda Ancha del Servicio Fijo en Bandas de Frecuencias por encima de 20 GHz. en Radiodifusión”, y coordinar sus conclusiones con el CCP.III

b) Coordinar la normalización de tecnologías que se implantarán.

c) Elaborar lineamientos para la implantación uniforme de los “Sistemas Inalámbricos de Banda Ancha del Servicio Fijo en Bandas de Frecuencias por encima de 20 GHz. en Radiodifusión” en el continente americano.

2.- Designar como Coordinador de los trabajos de este Grupo en relación al CCP.III al Sr.Lenin Andrade Quiñones de Ecuador.

INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA A:

Enviar la presente a conocimiento del Presidente del CCP.III, con copia al Presidente del Grupo de Trabajo Sr. Winston Ragbir (Trinidad y Tobago).

IV. DECISIONES

CCP.II/DEC. 13 (V-99)¹³

Cumplimiento de las normas internacionales y control del espectro radioeléctrico

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión decidió instruir a la Secretaría Ejecutiva a reiterar la distribución de la resolución CCP.II/RES.14 (III-97) “Cumplimiento de las normas internacionales y control del espectro radioeléctrico”, a los Estados miembros de la CITELE.

¹³ Documento CCP.II/doc.268/99 (original=Español)

CCP.II/DEC. 14 (V-99)¹⁴

Asuntos de radiodifusión en la CMR-2000

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

DECIDE:

- 1) Instruir a la Secretaría Ejecutiva a enviar, para su consideración, el documento CCP.II/doc.248/9 rev.2 “Proyecto de informe sobre asuntos de radiodifusión en la CMR-2000” a los Estados miembros y al Comité Consultivo Permanente III.
- 2) Crear un grupo de discusión dentro del Foro Electrónico de la CITEL para el Grupo de Trabajo dedicado a temas relativos a radiodifusión en futuras conferencias regionales y mundiales de radiocomunicaciones.
- 3) Instar a las administraciones a participar activamente en las tareas de este grupo.
- 4) Solicitar al Presidente del CCP.II y a la Secretaría Ejecutiva que realicen las coordinaciones necesarias para poder llevar a cabo reuniones conjuntas con el grupo de trabajo correspondiente del CCP.III.
- 5) Enviar al CCP.III el documento CCP.II/doc.266/99 “Proyecto de Resolución XX (V-99) Atribución de la banda 17.3-17.8 GHz en la región 2” para que sea tenido en cuenta al discutir sobre la temática del mismo.

CCP.II/DEC. 15 (V-99)¹⁵

Difusión de las actividades de la CITEL

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

TENIENDO EN CUENTA:

Lo informado por el Presidente del CCP.II en relación a los resultados de la VI reunión del Comité de Coordinación que se realizó en Washington, DC, Estados Unidos de América, mayo 1999.

DECIDE:

¹⁴ Documento CCP.II/doc.276/99 (original=Español)

¹⁵ Documento CCP.II/doc.279/99 (original=Español)

1. Apoyar la realización de una reunión con las misiones permanentes ante la OEA para informarles de las actividades que se están realizando.
2. Solicitar al COM/CITEL, que en mérito a la importancia de la reunión, prepare un temario completo de las actividades para la misma.
3. Instruir al Presidente del CCP.II que durante la próxima reunión del COM/CITEL, solicite que se elabore una Resolución documento a ser presentado en la Asamblea General del 2000 sobre la difusión de las actividades de la CITEL

V. LISTA DE LOS DOCUMENTOS BASICOS RESULTANTES DE LA QUINTA REUNION DEL CCP.II: RADIODIFUSION

Informe de la Reunión	CCP.II/doc.284/99rev.1
Acta resumida de la Sesión Inaugural y Primera Sesión Plenaria	CCP.II/doc.250/99
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria	CCP.II/doc.260/99rev.1
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria	CCP.II/doc.270/99rev.1
Acta resumida de la Cuarta Sesión Plenaria	CCP.II/doc.283/99
Acta resumida de la Quinta Sesión Plenaria y Sesión de Clausura	CCP.II/doc.285/99
Lista de Documentos	CCP.II/doc.217/99 rev.2
Lista de Participantes	CCP.II/doc.218/99 rev.2